

COMUNICADO N°

120 / 2022

FECHA:	24/05/2022
NIVEL:	EDUCACION SUPERIOR
EMITE:	SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES DE AVELLANEDA
DESTINO:	DIRECTIVOS / SECRETARIOS / DOCENTES
OBJETO:	CONVOCATORIA A PRUEBAS DE SELECCION 2022 INSPECTORAS/ES DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACION SUPERIOR
TRANSCRIBE:	ÁREA COMUNICADOS

Secretaría de Asuntos Docentes de Avellaneda difunde la convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General, para la Supervisión de Servicios Educativos del Nivel Superior de Formación Inicial y Técnica a Docentes Titulares de los incisos a), b) y c) del Artículo 12º del Estatuto del Docente, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 6.1.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo y **excepcionalmente a personal docente provisional con condiciones de antigüedad.**

Se establece la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este acto.

DISPO-2022-1519-GDEBA-SSEDGCYE (RECTIFICATORIA PRUEBAS DE SELECCION 2022 INSPECTORAS/ES)

ARTÍCULO 1º: Ampliar el artículo 1º de las Disposiciones DISPO-2022-1300-GDEBA-SSEDGCYE, DISPO-2022-1306- GDEBA-SSEDGCYE y DISPO-2022-1298-GDEBA-SSEDGCYE de los llamados a Pruebas de Selección de la Dirección de Superior, Dirección de Artística y Dirección de Educación Técnico Profesional, el cual quedará redactado: “ Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente, de cargos de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General, para la supervisión de servicios educativos de los Niveles y Modalidades correspondientes a las Disposiciones mencionadas anteriormente , al personal docente Titular de los incisos a), b) y c) con desempeño dependiente de la Dirección de cada Nivel y Modalidad, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 6.1.3. A - Personal docente titular que cumpla con los requisitos de antigüedad establecidos para el cargo., e Inc. 6.1.3,B-Personal titular del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir, que no cumpla con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, en el orden establecido en A.1.,A.2.,A.3 y **excepcionalmente a personal docente provisional con condiciones de antigüedad.**”

ARTÍCULO 2º: Aprobar la modificación del Anexo 1 - IF-2022-11032761-GDEBA-SDCDYPS - de las Disposiciones DISPO-2022-1309 - GDEBA - SSEDGCYE , DISPO-2022-1308-GDEBA-SSEDGCYE, DISPO - 2022 - 1307 - GDEBA - SSEDGCYE, DISPO - 2022 - 1306 - GDEBA - SSEDGCYE, DISPO - 2022 - 1304 - GDEBA - SSEDGCYE, DISPO - 2022 - 1303 - GDEBA - SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1302 - GDEBA - SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1301 - GDEBA – SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1300 - GDEBA - SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1299 - GDEBA - SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1298 - GDEBA - SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1297 - GDEBA-SSEDGCYE, por el Anexo 1 - IF - 2022 - 15435013 - GDEBASDCDYPSDGCYE, Cronograma de Acciones que consta de 2 (dos) hojas, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

SE SOLICITA NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE A TODO EL PERSONAL DEL SERVICIO EDUCATIVO EN CONDICIONES DE PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA.

DISPO-2022-1519-GDEBA-SSEDGCYE

DISPO-2022-1300-GDEBA-SSEDGCYE

INSTRUCTIVO PARA INSCRIPCIONES A PRUEBAS DE SELECCIÓN

Las/los docentes interesadas/os en conformar listados para la asignación de funciones a cargos jerárquicos transitorios, podrán inscribirse a las pruebas de selección en forma virtual a través del **portal ABC- INSCRIPCIONES DOCENTES**.

Cada docente ingresará con su usuario y contraseña de la plataforma ABC, a través de la página de **SERVICIOS, INSCRIPCIONES DOCENTES** y seleccionará **“PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS”**.

Desde allí se mostrarán los datos personales donde tiene la posibilidad de cambiar el correo de contacto por el correo ABC, el cual será condición para la inscripción a efectos de efectivizar todas las comunicaciones.

Luego se seleccionará:

- DIRECCIÓN DE NIVEL/MODALIDAD en la que pretende concursar.
- CARGO AL QUE SE INSCRIBE
- DISTRITO - Una/un docente podrá cargar una sola inscripción por NIVEL/MODALIDAD - CARGO - DISTRITO.

POSTERIORMENTE

Una vez cumplimentado ese primer paso, la/el docente completará y firmará de puño y letra la PLANILLA DE INSCRIPCIÓN /DECLARACIÓN JURADA, la cual forma parte de la Disposición del llamado a Pruebas de Selección como Anexo, que se podrá encontrar en la página ABC – SERVICIOS – INSCRIPCIÓN A PRUEBAS DE SELECCIÓN y dentro del sitio de la Dirección de Concursos y Pruebas de Selección, en la página ABC. .

Allí deberá seleccionar dicha PLANILLA DE INSCRIPCIÓN / DECLARACIÓN JURADA correspondiente al cargo al que desea inscribirse. La misma se podrá bajar e imprimir para completar por escrito o autocompletar allí mismo. Luego se guardará y se imprimirá para ser firmada de puño y letra. **Todos los datos allí consignados, deberán estar certificados por autoridad competente.** Posteriormente se procede a escanear y se sube a la inscripción como archivo adjunto.

Una vez finalizada la inscripción on line con el adjunto correspondiente, la/el aspirante recibirá la constancia de su inscripción.

IMPORTANTE:

- La/el aspirante deberá adjuntar un archivo para poder finalizar su inscripción.
- La/el aspirante podrá eliminar y volver a cargar su inscripción durante todo el periodo de inscripción, considerándose la última inscripción como válida.
- Una vez finalizado el período de inscripción, las SAD tendrán la posibilidad de organizar la documentación (en condiciones y sin condiciones) correspondientes a los Ítems establecidos en la Disposición del llamado, por orden de mérito y tal como lo establece la normativa. Luego remitirán a cada Comisión Evaluadora la totalidad de las planillas de inscripción en un drive para su acceso desde el correo consignado por cada Comisión Evaluadora con su respectiva planilla resumen con los listados de inscriptos.
- Las SAD tendrán visibilidad a las inscripciones, pudiendo ver la inscripción completa y la DDJJ de cada aspirante de su distrito.

EXCEPCIONES: no se descarta la posibilidad de inscripción presencial en los casos que no sea posible hacerlo en forma virtual, **solo por razones justificadas.**

Dirección de Concursos y Pruebas de Selección

Dirección de Gestión de Asuntos Docentes



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: RECTIFICATORIA PRUEBAS DE SELECCION 2022 INSPECTORAS/ES

VISTO el EX-2022-15426571-GDEBA-SDCADDGCYE, y las convocatorias para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Inspectoras/es para Supervisión de Establecimientos Educativos de la Provincia de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

Que la organización, funcionamiento y gestión de las Instituciones Educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional y del acompañamiento de la gestión supervisiva;

Que es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Inspectoras/es correspondientes al ítem V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV – De los Ascensos, Artículo 75° Inc.1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde por razones de celeridad y economía de procedimiento conformar listados que permitan responder a las diferentes situaciones que puedan presentarse;

Que según lo dictaminado en el art 115 de la Ley 7647/70 de Procedimientos administrativos resulta pertinente el presente acto administrativo;

Que el Artículo 75° 6.4.3 y concordantes del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 267/18, y la Disposición N° 65/11, establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que el Art 75º Inc. 6.1.3 considera la convocatoria a docentes que encuadren en 6.1.3 A con condiciones de antigüedad y 6.1.3 B sin condiciones de antigüedad, por tal motivo dadas las situaciones excepcionales se acuerda en mesa de cogestión llamar a Pruebas de Selección a las/los docentes provisionales de la Dirección de Superior, Dirección de Artística y Dirección de Educación Técnico Profesional;

Que se observa la necesidad de realizar cambios en las Comisiones evaluadoras de las convocatorias realizadas por las Direcciones de Educación Primaria, Educación Secundaria y la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía social y de Educación Especial;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello;

LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1º: Ampliar el artículo 1º de las Disposiciones DISPO-2022-1300-GDEBA-SSEDGCYE, DISPO-2022-1306-GDEBA-SSEDGCYE y DISPO-2022-1298-GDEBA-SSEDGCYE de los llamados a Pruebas de Selección de la Dirección de Superior, Dirección de Artística y Dirección de Educación Técnico Profesional, el cual quedará redactado: “*Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente, de cargos de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General, para la supervisión de servicios educativos de los Niveles y Modalidades correspondientes a las Disposiciones mencionadas anteriormente , al personal docente Titular de los incisos a), b) y c) con desempeño dependiente de la Dirección de cada Nivel y Modalidad, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 6.1.3. A - Personal docente titular que cumpla con los requisitos de antigüedad establecidos para el cargo., e Inc. 6.1.3,B-Personal titular del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir, que no cumpla con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, en el orden establecido en A.1.,A.2.,A.3 y excepcionalmente a personal docente provisional con condiciones de antigüedad.”*

ARTÍCULO 2º: Aprobar la modificación del Anexo 1 - IF-2022-11032761-GDEBA-SDCDYPS - de las Disposiciones DISPO-2022-1309 - GDEBA - SSEDGCYE , DISPO-2022-1308-GDEBA-SSEDGCYE, DISPO - 2022 - 1307 - GDEBA - SSEDGCYE, DISPO - 2022 - 1306 - GDEBA - SSEDGCYE, DISPO - 2022 - 1304 - GDEBA - SSEDGCYE, DISPO - 2022 - 1303 - GDEBA - SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1302 - GDEBA - SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1301 - GDEBA - SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1300 - GDEBA - SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1299 - GDEBA - SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1298 - GDEBA - SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1297 - GDEBA-SSEDGCYE, por el Anexo 1 - IF - 2022 - 15435013 - GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Cronograma de Acciones que consta de 2 (dos) hojas, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición,

ARTÍCULO 3º: Establecer que los docentes merituados conformarán la nómina de acuerdo a las prescripciones Estatutarias con las prioridades que la normativa vigente establece.

ARTÍCULO 4º: Aprobar la modificación del Anexo 2, IF-2022-12022706-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, de la Disposición DISPO-2022-1303 - GDEBA - SSEDGCYE de la convocatoria a Pruebas de selección para la supervisión de Educación Primaria correspondiente a la Comisión Evaluadora SEDE 4 - Mar del Plata REGIONES: 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25 que consta en el Anexo 2 IF-15441864-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, de la presente Disposición, de 4 (cuatro) hojas,

ARTÍCULO 5º: Aprobar la modificación del Anexo 2 IF-2022-12012158-GDEBA-SDCDYPSDGCYE de la Disposición DISPO-2022-1301 - GDEBA - SSEDGCYE, de la convocatoria a Pruebas de selección para la supervisión de Educación Secundaria, correspondiente a la Comisión Evaluadora SEDE 5- Mar del Plata REGIONES: 18-19-20-21-22 -23, que consta en el Anexo 3 IF-2022-15471784-SDCDYPSDGCYE, de 5 (cinco) hojas, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 6º: Aprobar la modificación del Anexo 2, IF-2022-12112212-SDCDYPSDGCYE, de la Disposición DISPO-2022-1302 - GDEBA - SSEDGCYE de la convocatoria a Pruebas de selección para la supervisión de Psicología

Comunitaria y Pedagogía Social, correspondiente a la Comisión Evaluadora SEDE 4 – Bahía Blanca REGIONES 21 a 23 que consta en el Anexo 4 - IF-2022-15451295-SDCDYPSDGCYE, de 4 (cuatro) hojas, parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7º: Aprobar la modificación del Anexo 2, IF-2022-12026674-SDCDYPSDGCYE, de la Disposición DISPO-2022-1309 - GDEBA - SSEDGCYE, de la convocatoria a Pruebas de selección para la supervisión de Educación Especial correspondiente a la Comisión Evaluadora única de las Regiones 1 a 25, que consta en el Anexo 5, IF-2022-15459904-SDCDYPSDGCYE, de 2 (dos) hojas, de la presente Disposición.

ARTÍCULO 8º: Establecer la vigencia de las Disposiciones DISPO-2022-1309 - GDEBA-SSEDGCYE , DISPO-2022-1308-GDEBA-SSEDGCYE, DISPO - 2022 - 1307 - GDEBA - SSEDGCYE, DISPO - 2022 - 1306 - GDEBA-SSEDGCYE, DISPO-2022-1304-GDEBA-SSEDGCYE, DISPO-2022-1303-GDEBA -SSEDGCYE, DISPO-2022-1302-GDEBA-SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1301 - GDEBA- SSEDGCYE, DISPO-2022-1300-GDEBA-SSEDGCYE, DISPO-2022-1299-GDEBA-SSEDGCYE, DISPO-2022-1298- GDEBA - SSEDGCYE , DISPO - 2022 - 1297 - GDEBA - SSEDGCYE, en todo lo que no se oponga a la presente.

ARTÍCULO 9º-Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos, a todas las Direcciones de Nivel Y Modalidad que abarcan las Disposiciones del Art 1, a la Dirección de Educación de Gestión Privada, a la Dirección de Inspección General, por su intermedio a las Jefaturas Regionales de Educación. A la Dirección Provincial de Recursos Humanos, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes para las correspondientes acciones de publicación y notificación a través de las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales.

Cumplido. Archivar



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 1 INSPECTORA/OR

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
24 AL 31/5 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes.
1/6 AL 3/6 (3 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes on line a través de la página www.abc.gov.ar
6 AL 8/6 (3 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes indicando: a. inscriptos en condiciones de aspirar. b. inscriptos que no reúnen condiciones. c. provisionales (si correspondiere)

9 AL 13/6 (3 días hábiles)	Control de los Listados de Inscriptos por la Comisión Evaluadora. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
14 AL 16/6 (3 días hábiles)	Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen.
PRUEBAS A PARTIR DE: 21de junio 2022.	



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 2 INSPECTORA/OR EDUCACIÓN PRIMARIA

NIVEL PRIMARIO

COMISIONES EVALUADORAS INSPECTORA/OR:

SEDE: La Plata

REGIONES: 1, 2, 4, 5, 17

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector/a o Asesor/a designado por la Dirección Docente)	Directora de Educación Mirta Torres	Asesor Gladys Bravo
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Directora de Inspección General Marisa Vazquez	Inspectora jefe Regional Gustavo Pistorino

INSPECTOR JEFE	Inspector Jefe <i>Marta Kopiloff</i>	Inspector Jefe <i>Mariel Paganini</i>
INSPECTOR / INSPECTORA	IE Región <i>Estela Delgado</i>	IE Región <i>María Soledad Tubio</i>

SEDE FÍSICA: Torre Gubernamental I – Calle 12 y Calle50, piso 11. La Plata. **SEDE VIRTUAL**
CORREO: primaria1ie@gmail.com

SEDE: San Miguel

REGIONES: 3, 6, 7, 8, 9

CARGOS	TITULARES	SUPLENTE
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector/a o Asesor/a designado por la Dirección Docente)	Directora de Educación <i>Mirta Torres</i>	Asesor <i>Eleonora Romero</i>
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Directora de Inspección General <i>Marisa Vázquez</i>	Inspectora jefe Regional <i>María Sesana</i>
INSPECTOR JEFE	Inspector Jefe <i>Patricia Ruiz</i>	Inspector Jefe <i>Karina Mativi</i>
INSPECTOR / INSPECTORA	IE Región <i>García Sonia</i>	IE Región <i>César García</i>

SEDE FÍSICA: Agüero 1878- 1° piso – San Miguel **SEDE**
VIRTUAL CORREO: primaria2ie@gmail.com

SEDE: Pergamino

REGIONES: 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 24,

CARGOS	TITULARES	SUPLENTE
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector/a o Asesor/a designado por la Dirección Docente)	Directora de Educación <i>Karina Flores</i>	Asesor <i>Gabriela Careri</i>
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Directora de Inspección General <i>Marisa Vázquez</i>	Inspectora jefe Regional <i>Fabián del Core</i>
INSPECTOR JEFE	Inspector Jefe <i>Vanina Villavicencio</i>	Inspector Jefe <i>Marcela Luchesi</i>
INSPECTOR / INSPECTORA	IE Región <i>Cecilia Miano</i>	IE Región <i>Celina Méndez</i>

SEDE FÍSICA: Av. de Mayo 1487 – 1° piso - Pergamino

SEDE VIRTUAL CORREO: primaria3ie@gmail.com

SEDE: Mar del Plata

REGIONES: 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25

CARGOS	TITULARES	SUPLENTE
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector/a o Asesor/a designado por la Dirección Docente)	Directora de Educación <i>Fabiana Guerrero</i>	Asesor <i>Gabriela Careri</i>
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Directora de Inspección General <i>Marisa Vázquez</i>	Inspectora jefe Regional <i>Marina Moulia</i>
INSPECTOR JEFE	Inspector Jefe <i>Susana Barrios</i>	Inspector Jefe <i>Iribarren Adriana</i>
INSPECTOR / INSPECTORA	IE Región <i>Verónica Alfonso</i>	IE Región <i>Laura Gonzalez</i>

SEDE FÍSICA: Colón 6040 – 1° Piso – Mar del Plata

SEDE VIRTUAL CORREO: primaria4ie@gmail.com



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 3 INSPECTORA/OR SECUNDARIA

NIVEL SECUNDARIO

COMISIÓN EVALUADORA INSPECTORA/OR

SEDE: 1

REGIONES: 1 - 2 - 4 - 5 - 17

CARGOS	TITULARES	SUPLENTE
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector/a o Asesor/a designado por la Dirección Docente)	Gustavo GALLI Director Provincial de Educación Secundaria	María Gabriela MARANO Asesora
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Marisa VÁSQUEZ Directora de Inspección General	Verónica SOSA IJR Región 1 GE
INSPECTORA JEFE	Rosana ESPINOSA IJD Ezeiza	Marcela VIEGAS IJD Lomas de Zamora
INSPECTOR	Adriana ARGÜELLO IE Región 4	César GÓMEZ IE Región 1

SEDE FÍSICA: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Calle: 12 y 51 - Torre 1 Piso 13, La Plata

SEDE VIRTUAL CORREO: dirsecundaria.pruebas1@abc.gob.ar

NIVEL SECUNDARIO

COMISIÓN EVALUADORA INSPECTORA/OR

SEDE: 2

REGIONES: 3-7-8-9

CARGOS	TITULARES	SUPLENTE
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector/a o Asesor/a designado por la Dirección Docente)	Karina PRANDI Subdirectora de Gestión Institucional	Sandra ALEGRE Asesora
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Marisa VÁSQUEZ Directora de Inspección General	Martín GONZÁLEZ Asesor DIG
INSPECTORA JEFE	Marcela CIAMPAGNA IJD Tres de Febrero	Vanesa FACCINI IJD Hurlingham
INSPECTORA	Marilú BATISTA IE Región 9	Diana JALLUF IE Región 7

SEDE FÍSICA: JEFATURA DE REGIÓN 7 GESTIÓN ESTATAL

Calle: Caseros 3060,-San Andrés-Gral San Martín

Teléfono: 011-4753-7760

SEDE VIRTUAL CORREO: dirsecundaria.pruebas2@abc.gob.ar

NIVEL SECUNDARIO

COMISIÓN EVALUADORA INSPECTORA/OR

SEDE: 3

REGIONES: 6 -10-11-12-13

CARGOS	TITULARES	SUPLENTE
DIRECTORA DOCENTE	Diana Luz YACUZZI Directora de Gestión Curricular	Inés ATILLI Asesora

DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Marisa VÁSQUEZ Directora de Inspección General	Marcela ARTOLA Asesora DIG
INSPECTORA JEFE	María Paula GUGGER IJD Baradero	Natalia CHAPARTEGUI Asesora DIG
INSPECTORA	Stella Maris FERREYRA IE Región 10 GP	Lucía BARBIERI IE Región 12

SEDE FÍSICA: JEFATURA REGIONAL Nº11 GESTIÓN ESTATAL

Calle: 3 de Febrero N° 181, Zárate

Teléfonos: 03487-426741-426742

SEDE VIRTUAL CORREO: dirsecundaria.pruebas3@abc.gob.ar

NIVEL SECUNDARIO

COMISIÓN EVALUADORA INSPECTORA/OR

SEDE: 4

REGIONES: 14-15-16-24-25

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector/a o Asesor/a designado por la Dirección Docente)	Martín ALMUNA Asesor	Laura RODRÍGUEZ Asesora
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Marisa VÁSQUEZ Directora de Inspección General	Yolanda CEJAS IJR Región 24 GE
INSPECTOR JEFE	Cristian MORAN IJD Tres Lomas	Alfonsina ORDOÑE IJD Las Flores

INSPECTORA	Sandra JUAREZ IE Región 25	Vanesa EL MUJTAR IE Región 16
-------------------	--------------------------------------	---

SEDE FÍSICA: JEFATURA REGIONAL N° 15 GESTIÓN ESTATAL

Calle: Alfonsín 158, Pehuajó - Teléfono: 2396-470884

SEDE VIRTUAL CORREO: dirsecundaria.pruebas4@abc.gob.ar

NIVEL SECUNDARIO

COMISIÓN EVALUADORA INSPECTORA/OR

SEDE: 5

REGIONES: 18-19-20-21-22 -23

CARGOS	TITULARES	SUPLENTE
DIRECTOR DOCENTE	Gustavo GALLI Director Provincial de Educación Secundaria	Silvina CHALI Asesora
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Marisa VÁSQUEZ Directora de Inspección General	Diego REINANTE IJR Región 19 GE
INSPECTORA JEFE	Verónica SERANTES IJD Mar Chiquita	Carla Bevacqua IJD Villa Gesell
INSPECTORA	Valeria GUEBARA IE Región 19	Carolina STIVALA IE Región 18

SEDE FÍSICA: JEFATURA REGIONAL N°19 GESTIÓN ESTATAL

Calle: Avda. Colón N°6040 1º piso, Mar del Plata

Teléfono: 0223- 4705406

SEDE VIRTUAL CORREO: dirsecundaria.pruebas5@abc.gob.ar



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 4 INSPECTORA/OR PC Y PS

COMISIONES EVALUADORAS INSPECTORA/OR PCyPS

SEDE: 1 – Coronel Brandsen

REGIONES: 1 a 5 y 7 a 9

CARGOS	TITULARES	SUPLENTE
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector o Asesor designado por la Dirección Docente)	Subdirectora de Convivencia Escolar Tamara Rosenbluth	Asesora María Fernanda Aguirre
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Directora de Inspección General Marisa Vazquez	Inspectora jefe Regional BRESAN, Amelia
INSPECTOR JEFE	Inspector Jefe Analía Riccardi	Inspector Jefe Claudia Godoy

Inspectora e Inspector	IE Región Anabela Berazategui	IE Región Marcela Fernández Cardoso
-------------------------------	---	---

SEDE FÍSICA: Coronel Brandsen

SEDE VIRTUAL CORREO: pcypspruebas@abc.gob.ar

SEDE: 2 - Ramallo

REGIONES: 6 y 10 a 14

CARGOS	TITULARES	SUPLENTE
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector o Asesor designado por la Dirección Docente)	Subdirectora de Convivencia Escolar Tamara Rosenbluth	Asesor Lautaro Guerrero
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Directora de Inspección General Marisa Vazquez	Inspectora jefe Regional MORE, Marcela
INSPECTOR JEFE	Inspector Jefe María Alejandra Signo	Inspector Jefe Julieta Destéfano
Inspectora e Inspector	IE Región Marcela Fernández Cardoso	IE Región Daniela Ramos

SEDE FÍSICA: Ramallo

SEDE VIRTUAL CORREO: pcypspruebas@abc.gob.ar

SEDE: 3 - Olavarría

REGIONES: 15 a 20, 24 y 25

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector o Asesor designado por la Dirección Docente)	Subdirectora de Orientaciones Pedagógicas Claudia Lajud	Asesora Ileana Escudero
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Directora de Inspección General Marisa Vazquez	Inspectora jefe Regional SILVA, Lorena
INSPECTOR JEFE	Inspector Jefe Fernanda Catullo	Inspector Jefe Sandra Cassitti
Inspectora e Inspector	IE Región Gabriela Lamadrid	IE Región Mirel Vidal

SEDE FÍSICA: Olavarría

SEDE VIRTUAL CORREO: pcypspruebas@abc.gob.ar

SEDE: 4 - Bahía Blanca

REGIONES: 21 a 23

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector o Asesor designado por la Dirección Docente)	Subdirectora de Orientaciones Pedagógicas Claudia Lajud	Asesor Ileana Escudero

DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Directora de Inspección General Marisa Vazquez	Inspectora jefe Regional MARTINI, Claudio
INSPECTOR JEFE	Inspector Jefe Vanesa Barani	Inspector Jefe Sandra Cassitti
Inspectora e Inspector	IE Región Mirel Vidal	IE Región Carina Tacoronte

SEDE FÍSICA: Bahía Blanca

SEDE VIRTUAL CORREO: pcypspruebas@abc.gob.ar



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 5 INSPECTORA/OR DIRECCION ESPECIAL

COMISIONES EVALUADORAS

INSPECTORA/OR

SEDE: Dirección de Educación Especial

REGIONES: 1 a 25

CARGOS	TITULARES	SUPLENTE
DIRECTOR/A DOCENTE (Subdirector/a o Asesor/a designado por la Dirección Docente)	Director de Educación Sebastián Urquiza	Sub-directora Daniela Larocca
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Directora de Inspección General Marisa Vázquez	Inspector jefe Regional Luis Soifer
INSPECTOR/A JEFE	Inspectora Jefa	Inspectora Jefa

	Daniela Acuña	Yanina Vilches
Inspectora e Inspector	IE Región Marina Osuna	IE Región Alejandro Rivada

SEDE FÍSICA: D.E.E / Torre 1 piso 13 Calle 12 y 50

SEDE VIRTUAL CORREO: pruebasinspectores2022@gmail.com



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: PRUEBAS DE SELECCION 2022 INSPECTORAS/ES DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACION SUPERIOR

VISTO el EX – 2022-12557528-GDEBA-SDCADDGCYE- y la necesidad de proveer la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Inspectoras/es de Enseñanza dependientes de la Dirección de Inspección General para la Supervisión de Servicios Educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Superior y;

CONSIDERANDO:

Que, esta etapa de presencialidad plena y cuidada y el avance en los esquemas de vacunación para Covid 19, permiten la sustanciación de las pruebas de selección para cargos jerárquicos transitorios según lo establecido en la Ley 10579;

Que, el Artículo 75º del Estatuto del Docente Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios sobre el tema como normativa concordante y la Disposición N° 65/11 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que, según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que, en tal sentido el ejercicio de cargos de conducción requiere de conocimientos que permitan conferir respuestas acordes a las necesidades educativas para la conducción de los procesos de implementación del Diseño Curricular y del Proyecto Institucional;

Que, es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Inspectoras/es de Enseñanza correspondientes al Ítems V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, Artículo 75º Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que, en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares con desempeño en la Dirección Provincial de Educación Superior, a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que, en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11º del Estatuto del Docente y su Reglamentación y determina la participación de docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones para la presente convocatoria a Pruebas de Selección;

Que, por los considerandos citados las/los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que, resulta aplicable la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación que establece pautas relacionadas con los listados de docentes merituados en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y /o a la aspiración de mejora en la posición en los mismos;

Que, la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Co-gestión Educativa de marzo de 2012: *“La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes merituados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección*

subsiguientes”;

Que, a sí mismo el Acuerdo precedente establece: *“Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección, en el marco del artículo 75°, inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades”;*

Que, las/los aspirantes que deseen modificar su posición en el Listado, deberán renunciar al orden de mérito que los posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción a esta convocatoria a Pruebas de Selección de cargos jerárquicos,

Que, la Subsecretaría de Educación, las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos y la Dirección de Inspección General establecieron el marco normativo, el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección lo concerniente al orden específico;

Que, resulta oportuno fortalecer los procedimientos que así lo ameriten en formatos digitales y/o virtuales para la concreción de acciones estatutarias,

Que, conjuntamente la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, la Dirección de Informática y la Dirección de Concursos han desarrollado la aplicación para la página ABC que pone a disposición la inscripción On line a dichas pruebas;

Que, la Dirección de Concursos ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General, para la Supervisión de Servicios Educativos del Nivel Superior de Formación Inicial y Técnica a Docentes Titulares de los incisos a), b) y c) del Artículo 12º del Estatuto del Docente, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 6.1.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo,

ARTÍCULO 2º. Establecer la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este acto.

ARTÍCULO 3º. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 8, IF-2022-11162428-GDEBA-SDCDYPSDGCYE- de la presente, que consta de 2 (dos) hojas.

ARTÍCULO 4º. Determinar que para la cobertura de los cargos de Inspectoras/es de Enseñanza se considerará el orden de prioridad establecido en el Artículo 75º inc. 6.1.3. A: A.1. Del distrito o distritos que integran el área de supervisión, A.2 De la región, y A.3 De regiones vecinas.

ARTÍCULO 5º. Aprobar el Anexo 1, IF-2022-11032761-GDEBA-SDCDYPSDGCYE Cronograma de Acciones que consta de 2 (dos) hojas el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 6º. Aprobar el Anexo 2, IF-2022-12008132-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, conformación de la Comisión Evaluadora que consta de 2 (dos) hojas, que forman parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7º. Establecer que a los fines de la inscripción de los aspirantes, se utilizarán las Planillas de Inscripción, que forman parte integrante de la presente Disposición como Anexo 3, IF 2022-11156828-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, que se realizará on line a través de la página www.abc.gov.ar.

ARTÍCULO 8º. Aprobar el Anexo 4, IF-2022-12124987-GDEBA- SDCDYPSPDGCYE -, Temario y Bibliografía general y específica establecido, que consta de 18 (dieciocho) hojas y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 9º. Determinar para las instancias de evaluación del Informe Escrito sobre Visita a un Establecimiento, Entrevista y Coloquio, que se utilizarán los Anexos 5, IF-2022-11159463-GDEBA- SDCDYPSPDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, Anexo 6 – IF-11160196-GDEBA-SDCDYPSPDGCYE y Anexo 7 – IF-2022-11161129- GDEBA-SDCDYPSPDGCYE que constan de 2 (dos) hojas, los que integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 10º. Aprobar los Anexos 9, IF-2022-12159987-GDEBA-SDCDYPSPDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, y Anexo 10, IF-2022-11165070-GDEBA-SDCDYPSPDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, correspondientes a las Planillas de Notificación y Resumen respectivamente.

ARTÍCULO 11º. Aprobar los Anexos 11, IF-2022-12161775- GDEBA-SDCDYPSPDGCYE, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas, que consta de 3 (tres) hojas, Anexo 12 – IF-2022-12170867- GDEBA-SDCDYPSPDGCYE, Acta de Ofrecimiento y Anexo 13, IF-2022-12171657- GDEBA-SDCDYPSPDGCYE, Indicación de Limitación de Funciones, que constan de 2 (dos) hojas, los cuales pasan a formar parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 12º. Determinar que, finalizadas las Pruebas de Selección, y de acuerdo al orden de mérito, la Comisión Evaluadora confeccionará los listados de docentes aprobados por cada Región Educativa, que serán remitidos a la Dirección de Inspección General previa notificación fehaciente de los interesados.

ARTÍCULO 13º. Establecer que la Dirección de Inspección General confeccionará una única nómina de aspirantes aprobados por Región, según estricto orden de mérito, como resultante del listado de docentes aprobados de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa aplicación de la Disposición 65/11.

ARTÍCULO 14º. Determinar que las nóminas señaladas en el artículo anterior obrarán en la Dirección de Inspección General para proceder a realizar las asignaciones que correspondan.

ARTÍCULO 15º. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos y a la Dirección Provincial de

Educación Superior de Formación Inicial, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal y de Gestión Privada. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos, a la Dirección de Asuntos Docentes y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11032761-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 1 INSPECTORES

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
20 al 27/5 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes.
30/5 al 1/6 (3 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes por mail o por abc (envía la DC).
2 al 6/6 (3 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes indicando: a. inscriptos en condiciones de aspirar. b. inscriptos que no reúnen condiciones.
7 al 9/6 (3 días hábiles)	Control de los Listados de Inscriptos por la Comisión Evaluadora. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.

10 al 14/6 (3 días hábiles)	Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen.
PRUEBAS A PARTIR DE: 15 de junio 2022.	

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
 Date: 2022.04.18 11:25:29 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
 Subdirectora
 Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
 Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
 Date: 2022.04.18 11:25:29 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 2 - COMISIÓN EVALUADORA INSPECTORES EDUCACIÓN SUPERIOR

COMISIONES EVALUADORAS

INSPECTORA/OR SUPERIOR

SEDE:

REGIONES: TODAS

CARGOS

**DIRECTOR DOCENTE
(Subdirector o Asesor**

**designado por la Dirección
Docente)**

**DIRECTORA DE LA
DIRECCIÓN DE**

INSPECCIÓN GENERAL

INSPECTOR JEFE

Inspectora e Inspector

TITULARES

**Directora de Formación
Docente Inicial**

Viviana Taylor

**Directora de Inspección
General**

Marisa Vazquez

**WAGNER, Mónica
IJR 25 GE**

IE Región 19

Silvana Puebla

SUPLENTE

**Directora de
Educación Superior
Técnica**

Carla Maglione

**Romina ALTAFINI
IJR 25 GP**

**GIRIBALDI, Maria
IJR 17 GP**

IE Región 21

Noelia Gervasio

SEDE FÍSICA: Dirección de Formación Docente Inicial. Torre gubernamental 1. Calle 12 y 50. Piso 12.

SEDE VIRTUAL CORREO: prueba.is.doctec2022@gmail.com



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11156828-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 19 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 3 INSPECTORES

ANEXO 3

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE INSPECTOR/A

1.- REGIÓN EN LA CUAL SE INSCRIBE:.....

2.- DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad: Tipo.....Nº.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....

Domicilio Real:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E.....

Correo personal del ABC.....

3.- SITUACIÓN DE REVISTA: (La información que aquí se consigne deberá ser validada por autoridad competente).

NIVEL/ MODA- LIDAD	DISTRITO	ESTABLE- CIMIENTO	CARGO /ÁREA	ASIGNA- TURA	CANT MOD	CANT HS	SIT. DE REVISTA	CARGO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE	PUNTAJE AL 31/12/....

Firma y sello de autoridad competente.....

4.- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: (encerrar lo que corresponda).

Cambio de funciones: SI NO
Presenta certificado R. N° 12.465/99: SI NO

• SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda).

Actuaciones Presumariales: SI NO
Actuaciones Sumariales: SI NO
Sanción de postergación de ascenso: SI NO

• Antigüedad en la **docencia pública (estatal y privada)** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/XII/..... :

• Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter de titular, provisional o suplente al 31/XII/..... :

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.19 08:53:27 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.19 08:53:28 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 4 INSPECTORAS/ES TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORAS E INSPECTORES
DE ENSEÑANZA SUPERVISIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DE GESTIÓN ESTATAL Y DE GESTIÓN PRIVADA
NIVEL SUPERIOR**

ANEXO

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2022

EJE 1: ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

1.1 Estado, sociedad y educación

Estado, sociedad y Educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia

social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional y provincial. La Ley de Educación Nacional N°26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 13688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización – descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños; Ley de Educación Sexual Integral, Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común.

1.2 Gobierno y Administración del Sistema

Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de

la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios y hospitalarios, y virtuales. Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes y Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIES), UEGD, Tribunales Descentralizados de Clasificación. La articulación con otros organismos y áreas de gobierno a nivel local.

◦ Bibliografía

- Feldfeber Myriam y Gluz Nora (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". Educ. Soc., vol. 32, n. 115. Disponible en: <http://mapeal.cippec.org/wp-content/uploads/2014/05/Feldfeber-y-GluzLas-políticas-educ-en-Argentina.pdf> pp. 339-346.
- Jaime Fernando [et.al.] (2013). Conceptos introductorios en Introducción al análisis de políticas públicas. Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche, pp. 11 a 29. Disponible en: <https://www.unaj.edu.ar/wp-content/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas2013.pdf>
- López Néstor y Corbetta Silvina (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas. En N. López(coord.). De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina. Buenos Aires: IIPE-UNESCO, pps. 305-325. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000189502>
- Puiggrós Adriana (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional en ¿Qué pasó en la educación argentina? Breve historia desde la conquista hasta el presente. Buenos Aires: Galerna, pp.73-90.

- Puiggrós Adriana y Gagliano Rafael (2004). Consideraciones teóricas en La Fábrica de conocimiento. Buenos Aires: Homo Sapiens, pp. 5-25.
- Southwell Myriam (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires en G. Kessler (Dir.). Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 6. La Plata: UNIPE. Disponible en: <https://unipe.edu.ar> (descargar)/ pp. 429-454.

◦ **Marcos normativos**

- Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201-204; Cap. IV, 205
- Ley de Educación Nacional N°26206/06
- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07 Educación Bonaerense. Plan de trabajo 2022-2023. Subsecretaría de Educación DGCyE
- Educación Bonaerense. Plan de trabajo 2022-2023. Subsecretaría de Educación DGCyE
- Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061/05
- Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13.298/05- Decreto N °300/05
 - Ley N°27.360 – Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.
- Ley de Educación Sexual Integral N°26.150/06
- Ley Provincial de Educación Sexual Integral N°14744/15
- Ley de Identidad de género N°26743/12
- Ley para la implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina, Ley 27621. En <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27621-350594/texto>.
- Ley de Paritarias N°13522/06
- Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N°2299/11
- Organigrama nueva estructura- Res. N°33/20

◦ Documentos

- DGCyE (2020). Documento de Trabajo N°1 La gobernabilidad del territorio educativo: La supervisión.
- DGCyE (2022) Documentos de Trabajo: Jornadas Institucionales - Febrero 2022
- DGCyE (2022).Documento Educación Bonaerense. Plan de trabajo 2022-2023.Marzo 2022.

EJE 2: LINEAMIENTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS DEL NIVEL SUPERIOR

2.1 La centralidad de la enseñanza en el gobierno de la formación docente.

La tarea de enseñar y la formación de enseñantes. La enseñanza como problema político. La relación pedagógica. Un encuentro de trayectorias. Autoridad y enseñanza. Transmisión. Emancipación. Confianza. Reconocimiento. Identidad y cultura profesionales. Relación entre la formación docente y formación técnica y las transformaciones contemporáneas. Nuevas agendas de la gestión institucional y curricular. Identidades y ampliación de derechos. Políticas de inclusión en el Nivel Superior. Educación Sexual Integral y perspectiva de género. Formar para enseñar en la cultura digital. Dilemas de la cultura digital. Nuevas y viejas tecnologías para el fortalecimiento de la enseñanza. Hibridación de la enseñanza. Brecha digital y desigualdad.

2.2. La institución educativa como unidad pedagógica del sistema

Dos modos de gestión: Estatal y Privada. Concepción de planeamiento y concepción de gestión: una cartografía del Nivel Superior. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. El análisis y la consideración de las variables sociocomunitarias y de las variables relacionadas con la diversidad y la singularidad de los actores de la comunidad educativa. Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos. La conformación de la POF y la POFA como ejes vertebradores de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y Metas. La registración y archivo de la documentación institucional. La conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales. La puesta en valor de las trayectorias de todos los actores institucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e intersectoriales para asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

2.3. Organización de las Instituciones Educativas de Nivel Superior:

Conducción y democratización de la participación en la gestión de las instituciones. El Reglamento Orgánico Marco (ROM) y el Reglamento Orgánico Institucional (ROI). Consejo Académico Institucional (CAI). El Régimen Académico Marco del Nivel Superior (RAM) y el Régimen Académico Institucional (RAI). Equivalencias. Centros de Estudiantes. Políticas Estudiantiles, entre el déficit y el reconocimiento. Los Tribunales de Clasificación. Acciones Estatutarias. Sistemas de cobertura de cargos. La organización académica. Debates en torno a su gramática. La organización de la enseñanza con criterio de cátedra. Sistemas de calificación de los directivos y docentes. Los Tribunales de Clasificación. Acciones Estatutarias. Sistemas de cobertura de cargos. Matrícula: Ingresos, promoción y egresos. Pases. Consejos Regionales de directores. Consejo Provincial de Educación Superior.

2.4. Los Proyectos Institucionales en el Nivel Superior:

La relación entre la política educativa institucional y la política educativa jurisdiccional. El Proyecto Institucional como construcción colectiva: la dimensión organizacional, las trayectorias formativas, la dimensión curricular. La normativa como tejido y posibilidad. Las culturas institucionales. La elaboración de acuerdos. La democratización y la cuestión del poder en un modelo de participación. Instancias colectivas de trabajo y articulación territorial. Distintas perspectivas acerca de la evaluación. Monitoreo y evaluación de proyectos y prácticas pedagógicas. La autoevaluación y la evaluación colectiva. Las prácticas profesionalizantes en los proyectos institucionales.

2.5. La dimensión curricular de la formación de grado.

Conceptualización y perspectivas acerca del currículum. El currículum como política pública, como síntesis cultural y como espacio de disputa en torno a la transmisión histórico-cultural. El currículum y la construcción de lo común. Diseños curriculares de la Provincia de Buenos Aires. Vigencia y desarrollo. Corrientes actuales de la didáctica y conceptualización de la enseñanza en el nivel superior. La práctica docente y la práctica profesionalizante como ejes del currículum. Nuevos enfoques filosófico-pedagógico, didácticos y psicológicos de las áreas de conocimiento. Los Talleres Integradores Institucionales. Proyecto de evaluación institucional. Los Proyectos de Postitulación y Especialización. Las trayectorias formativas. Enseñar y aprender en la cultura digital. La alfabetización académica en el Nivel Superior.

2.6. Comunidad, Extensión e Investigación como Programa en los Institutos Superiores.

Hacia un sistema de formación docente integrado. Construcción provincial y territorial de políticas de formación y acompañamiento. (Organizaciones sociales, escuelas asociadas y otros niveles y modalidades del sistema educativo). La extensión como actividad socioeducativa, la articulación con organizaciones de la comunidad. La función de investigación como tarea. Los modelos investigativos. Relación teoría-práctica en investigación. La constitución de redes de investigación y desarrollo educativo. Institutos Superiores de Formación Docente y Técnica/Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa/Universidades Nacionales. Los vínculos con los sectores productivos territoriales. Las mesas COPRET.

2.7. Los proyectos de la Formación Técnica.

El trabajo con las organizaciones empresarias, de profesionales y de trabajadores, participación de las Federaciones y Cámaras empresarias, los Consejos Profesionales y las asociaciones intermedias en la toma de decisiones referidas a la formación técnica. Área ocupacional y ámbitos de desempeño. Áreas de competencia y ámbitos de incumbencia. El análisis de las capacidades profesionales para la definición de competencias en proyectos de formación. La articulación de los distintos niveles de la Educación Técnico Profesional y el Nivel Superior. La acreditación externa y las prácticas profesionalizantes. Relaciones de vinculación y cooperación entre modalidades y niveles educativos. La gestión institucional y las estrategias para la mejora continua de la calidad de la educación técnico profesional. La especificidad del cuerpo docente en la ETP. El aprovechamiento del Crédito Fiscal Educativo y los fondos educativos de la ETP.

◦ Bibliografía

- ACHILLI, E. Investigación y Formación Docente. Rosario: Laborde Editor, 2000.
- ANTELO, E. Y ALLAUD, A. Los gajes del oficio. Enseñanza, pedagogía y formación, B., Aique, 2009.
- BARRANCOS, D. Género y Ciudadanía en la Argentina, en Iberoamericana: Nordic Journal of Latin American and Caribbean Studies. Stockholm, Vol. XLI: 1-2-2011.
- BASABE, L. Y COLS, E. "La enseñanza" En: El saber didáctico., Bs. As., Paidós, 2007.
- BIRGIN, A. Pensar La Formación de Los Docentes en Nuestro Tiempo en Terigi, Flavia, Diez Miradas Sobre La Escuela Primaria. Siglo XXI, 2006.
- BIRGIN, A., y PINEAU, P. Posiciones docentes del profesorado para la enseñanza secundaria en Argentina. Rev. Teoria e Prática da Educação, v. 18, n.1, p.47-61, Janeiro/Abril 2015.
- BIRGIN, A., y VASSILIADES, A. Políticas estudiantiles en la formación docente: problemas pedagógicos y debates en perspectiva suramericana. Archivos Analíticos de Políticas Educativas; Lugar: Arizona; Año: 2018 vol. 26 p. 1 - 18
- CANTARELLI. M. Fragmentación y construcción política: de la demanda a la responsabilidad. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. Dirección de Gestión Curricular y Formación Docente. Área de desarrollo profesional docente. 2005.
http://www.me.gov.ar/curriform/publica/cantarelli_responsabilidad.pdf.
- CARLINO, P. Alfabetización académica diez años después en Revista Mexicana de Investigación Educativa, vol. 18, núm. 57, pp. 355-381. Consejo Mexicano de Investigación Educativa, México, 2013.
- DAVINI, M. C. La formación en la práctica docente. Paidós, Buenos Aires, 2015. Capítulo 1. Acerca de la formación y la práctica docente. Pp. 13-44.

- DE ALBA, A. Currículum-sociedad. El peso de la incertidumbre, la fuerza de la imaginación. IISUEUNAM – Plaza y Valdés, México, 2007.
- DA SILVA, T. Documentos de Identidad. Una introducción a las teorías del currículo. Auténtica Editorial, Belo Horizonte, 1999. Capítulo II. De las teorías tradicionales a las teorías críticas.
- DIAZ BARRIGA, A. El enfoque por competencias en la educación y una alternativa o un disfraz de cambio. Revista: Perfiles Educativos (on line) 2006.
- DÍAZ BARRIGA, A. Currículum, tensiones conceptuales y prácticas. Revista Electrónica de Investigación Educativa, 5 (2). Consultado el 3 de febrero de 2012 en: <http://redie.uabc.mx/vol5o2/contenido-diazbarriga.html>.
- DIKER, G. y TERIGI, F. La formación de maestros y profesores. Hoja de ruta. Paidós, Buenos Aires, 1997.
- DUSSEL, Inés: Aprender y enseñar en la cultura digital VI Foro Latinoamericano de Educación; Educación y nuevas tecnologías: los desafíos pedagógicos ante el mundo digital Buenos Aires: Santillana, 2010 Disponible en: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL003074.pdf>
- EDELSTEIN, G. Formar y formarse en la enseñanza. Paidós. Buenos Aires, 2011.
- FRIGERIO, G. "Identidad es el otro nombre de la alteridad. La habilitación de la oportunidad", en Frigerio G. y Dicker G. Una ética en el trabajo con niños y jóvenes. Buenos Aires. Ed. Noveduc-Cem. 2004.
- GRECO, M.B., PEREZ, A., TOSCANO, A. "Crisis, sentido y experiencia: conceptos para pensar la experiencia educativa". En Baquero, R., Pérez, A. y Toscano, A. Construyendo posibilidad. Apropiación y sentido escolar de la experiencia. Homo Sapiens Ediciones. Rosario. Santa Fe. 2008.
- GRECO, M. Emancipación, educación y autoridad. Prácticas de formación y transmisión democráticas. Buenos Aires. Noveduc. 2012.
- GRINBERG S y ROSSI M, Proyecto Educativo Institucional. Acuerdos para hacer escuela. Buenos Aires. Magisterio del Río de la Plata, 2005.
- GVIRTZ Silvina, El rol del supervisor en la mejora escolar. Editorial A, 2006.
- JACINTO C y TERIGI F. Qué hacer ante las desigualdades de la educación. Aportes de la experiencia latinoamericana. Bs. As., UNESCO- IIPE, Santillana, 2007.
- LARROSA, J. P de profesor. Noveduc, Buenos Aires, 2019.
- LITWIN, E. El oficio de enseñar. Condiciones y contextos. Editorial Paidós. Buenos Aires, 2018.
- MARINA LÓPEZ, M. La Educación Sexual Integral después del debate. Sociales en debate n°14. Facultad de Ciencias Sociales, Buenos Aires. Disponible en: <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/socialesendebate/article/view/3343>
- MEIRIEU, P. Frankenstein Educador. Laertes, Barcelona, 1998.
- MEIRIEU, P. Recuperar la Pedagogía. De lugares comunes a conceptos claves. Editorial

Paidós. Buenos Aires, 2018.

- NAVARRO, M., SANCHEZ, L., y HERRERA, M. Políticas de inclusión en la formación docente: las trayectorias culturales de los alumnos en los institutos de formación. Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Jujuy, [S.l.], p. 119-139, June 2013. ISSN 1668-8104.
- NICASTRO, S. y GRECO, M. Entre trayectorias. Homo Sapiens, Buenos Aires, 2012.
- NICASTRO, S. Revisitar la mirada sobre la escuela. Rosario. Ed. Homo Sapiens. 2006.
- NICOLAZZO, M, ONRAITA, S y SAMMARTINO, S. (2014). No es lo que hay. Palimpsestos, huellas y relatos. UNLZ, I.C.E. Prov Bs. As. Colección Relatos en educación. Capítulo 2. Habitar el estado y la escuela. Pag. 49 a 79.
- PERRENOUD. P. La evaluación de los alumnos. De la producción de la excelencia a la regulación de los aprendizajes. Entre dos lógicas. Colihue, Buenos Aires, 2008.
- PERRENOUD, P. Desarrollar la práctica reflexiva en el oficio de enseñar. Profesionalización y razón pedagógica. Grao. Buenos Aires, 2018.
- RIVADULLA, P. Reglamento General de Instituciones de la Provincia de Buenos Aires. Editorial Maipue, La Plata, 2013 (Reglamento comentado).
- SANJURJO, L. Los dispositivos para la formación en las prácticas profesionales. Editorial Homo Sapiens Ediciones. Santa Fe. 2018.
- STEIMAN, J. (2008) Más didáctica (en la educación superior). Buenos Aires, Miño y Dávila. Capítulo 1. Los proyectos de cátedra. Pag. 17-74.
- STEINER, G. Lecciones de los maestros. Barcelona. Ed Siruela. 2004.
- TERIGI, F. “La enseñanza como problema político”. En Frigerio G. y Diker G. (comps.), La transmisión en las sociedades, las instituciones y los sujetos. Un concepto de la educación en acción. Buenos Aires. Ed. Cem/Novedades Educativas. 2004.
- TERIGI, F. Los saberes docentes. Formación, elaboración de la experiencia e investigación. Documento Básico. Buenos Aires: Fundación Santillana, 2012.

◦ **Bibliografía específica de la formación técnica**

- BARATO, J. Formación Profesional. ¿Saberes del ocio o saberes del trabajo? Disponible en: www.ilo.org/public/spanish.
- CASTELLANOS, O. El proceso pedagógico en las Escuelas Técnicas. www.educar.org/articulos.
- DUSSEL, I. y PINEAU, P. “De cómo la clase obrera entró al paraíso: la educación técnica

estatal en el primer peronismo” en A. PUIGGROS (dir). Historia de la Educación Argentina; Tomo VI, Discursos pedagógicos e imaginario social en el peronismo (1945- 1955), Galerna, Buenos Aires, 1995.

- GALLART M. A. Competencias, productividad y crecimiento del empleo: el caso de América Latina. Cinterfor-OIT, Montevideo- 2008.
- GRINBERG, S. El Mundo del Trabajo en la Escuela. La producción de significados en los campos curriculares. UNSAM, Cuadernos de Cátedra, Buenos Aires, 2003. 9
- IBARROLA, M. Paradojas recientes de la educación frente al trabajo y la inserción social. RedEtis, Buenos Aires, 2004.
- JACINTO, C. (coord.). ¿Educar para qué Trabajo? Discutiendo rumbos en América Latina. RedEtis - La Crujía, Buenos Aires, 2004.
- JALLADE, J.P. La educación superior técnica no universitaria: algunas experiencias europeas y su pertinencia para la Argentina. Documento especial publicado en: <http://www.educ.ar/sitios/educar/recursos>.
- QUINTANILLA. “Técnica y Cultura”. www.oei.es/salactsi/teorema03.htm.
- SANMARTÍN, J. “La Tecnología en la Sociedad de Fin de Siglo” Universidad de Valencia. www.oei.es/salactsi/teorema04.htm.

◦ **Marcos normativos**

- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07. Cap. III.
- Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N° 2599/11. Cap. 2.

◦ **Normativa Nacional**

- Constitución Nacional de la República Argentina.
- Ley 26206 de Educación Nacional
- Ley 24521 de Educación Superior y modificatoria 27204 de implementación efectiva de la responsabilidad del estado en el Nivel de Educación Superior.
- Ley 26058 de Educación Técnico Profesional.
- Ley 26075 de Financiamiento Educativo.

- Ley 26.150. Programa Nacional de Educación Sexual Integral.
- Ley 26877 de Centros de estudiantes.
- Decreto N° 374/07 y modificatorias. Instituto Nacional de Formación Docente
- Resolución MECCYT N° 3883/19 Validez Nacional de Títulos.

- **Normativa Provincial**

- Constitución de la Provincia de Buenos Aires
- Ley 13688 y modificatorias de Educación Provincial
- Ley 13552 de Paritaria Docente.
- Ley 10579 Estatuto del Docente, modificatorias y Decretos Reglamentarios.
- Decreto - Ley 7647/70 de Procedimientos Administrativos.
- Acuerdos Paritarios.
- Resolución RESOC-2020-33-GDEBA-DGCYE. Estructura de la Dirección General de Cultura y Educación.
- Resolución N° 4043/09. Régimen Académico Marco. Dirección de Educación Superior DGCyE La Plata, diciembre 2009 y modificatoria RESFC-2017-1639-EGDEBA-DGCYE.
- Resolución N° 2383/05 Dirección de Educación Superior. DGCyE. Reglamento General de Institutos de Educación Superior.
- Resolución N° 4044/09 Reorganización de los Consejos Académicos Institucionales en los ISFD y en los ISFT de la Provincia de Buenos Aires. Dirección de Educación Superior. DGCyE. La Plata, diciembre de 2009.
- Resolución N° 2947/05 Pautas de Funcionamiento de las Unidades Académicas. Subsecretaría de Educación.
- Resolución N° 3759/01 Pautas de Funcionamiento de las Escuelas Normales Superiores, Escuelas Superiores de Comercio, Institutos Superiores del Profesorado y Colegios Superiores. DGCyE.
- Resolución 5886/03 y 1161/20. Cobertura de cátedras. Provisionales y suplentes. DGCyE. La Plata 2003.
- Resolución 3121/04. Constitución de la cátedra en el nivel superior. Dirección de Educación Superior DGCyE.
- Resolución N° 5960/05: Normas para la organización de las Plantas Orgánico Funcionales.
- Resolución N° 4900/05 y N° 4288/11. Centros de Estudiantes.

- Manual de procedimientos administrativos para los institutos de Educación Superior. La Plata, Septiembre de 2004.
- DOCUMENTOS de la DGC Y E. Serie 2013. “Hacia la construcción del rol del Supervisor de la Pcia. De Bs AS”. DES 2013.
- DGCyE (2020) Dirección Provincial de Educación Superior. Dirección de Formación Docente Inicial. Comunicación 4: Fecha de inicio de clases para primer año. Presentación del documento de trabajo: Orientaciones para la organización de la enseñanza en primer año. Hacer lugar a los que llegan.
- DGCyE (2020) Dirección Provincial de Educación Superior. Dirección de Formación Docente Inicial. Comunicación 5: Documento de trabajo: Orientaciones para la organización de la enseñanza en primer año. Hacer lugar a los que llegan.
- DGCyE (2020) Dirección Provincial de Educación Superior. Dirección de Formación Docente Inicial. Comunicación 7: Documento de trabajo: Las prácticas docentes en la formación docente inicial: reflexiones, interrogantes y orientaciones. Los desafíos en el período de aislamiento social, preventivo y obligatorio.

◦ **Normativa específica de la Formación Técnica**

- Resolución 3288/03 Certificación para técnicos y profesionales no docentes.
- Disposición N° 12/11. Organización de Trayectos Formativos Opcionales. Dirección Provincial de Educación Superior DGCyE.
- Resolución N° 5173/08: Formación Profesional en Instituciones de ETP de Nivel Secundario y Superior. La Plata, 2008.
- DI-2018-66-GDEBA-DPETPDGCYE Disposición Prácticas Profesionalizantes Educación Superior Técnica.
- RESFC-2017-2343-E-GDEBA-DGCYE implementación del “Sistema de Prácticas Formativas en Ambiente de Trabajo” (Derogar las Resoluciones N° 13255/97, 5250/00 y 112/13).
- PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología. Plan Estratégico Productivo Buenos Aires 2020.
- SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA – MITYC. R. A. Plan Integral de Política Industrial 2020. Publicación 2010.
- Resolución CFE N° 13/07 y Anexo - Títulos y Certificados de la Educación Técnico Profesional.
- Resolución CFE N° 47/08 y Anexo - Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la educación técnico profesional correspondiente a la Educación Secundaria y la Educación Superior.

- Resolución CFE N° 91/09 Lineamientos y Criterios para la inclusión de Títulos de Nivel Secundario y Nivel Superior y Certificados de Formación Profesional en el proceso de Homologación.
- Resolución CFE N° 131/11 Extender el plazo de vigencia del Programa Nacional de Formación Docente Inicial para la Educación Técnico Profesional.
- Resolución CFE N° 147/11 y Anexo – Ampliación Plan de Estudios del "Profesorado de educación secundaria de la modalidad técnico profesional en concurrencia con título de base".
- Resolución CFE N° 151/11 y Anexos - "Lineamientos generales para la Educación Superior Técnica Social y Humanística" y "Definiciones generales del Campo Social y Humanístico y los Subcampos".
- Resolución CFE N° 209/13 Sustituye párrafo 68 del Anexo I de la Res. CFE N° 47/08, sobre la trayectoria formativa de la Educación Técnica en el Nivel Superior.
- Resolución CFE N° 213/13 Aprueba para el ciclo lectivo 2014, un mecanismo de ejecución que permita a las instituciones de ETP de gestión estatal disponer de un aporte económico básico, destinado a la adquisición de insumos para la realización de prácticas formativas.
- Resolución CFE N° 283/16 Aprueba el documento "Mejora Integral de la Calidad de la Educación Técnico Profesional" en reemplazo de documento aprobado por Resolución N° 175/12.
- Documento N° 1 MEN Área Tecnicaturas Sociales y Humanísticas/ Mayo 2011 LINEAMIENTOS 2011- 2012 PARA LA GESTION INTEGRAL.
- Documento N° 2 MEN Área Tecnicaturas Sociales y Humanísticas/ Mayo 2011 PLANEAMIENTO DE LA OFERTA Aspectos metodológicos.
- Resolución CFE N° 283/16 Aprueba el documento "Mejora Integral de la calidad de la Educación Técnico Profesional" en reemplazo de documento aprobado por Resolución 175/12, Anexo.
- Resolución CFE N° 295/16 Aprueba el Documento "criterios para la organización institucional y lineamientos para la organización de la oferta formativa para la educación técnico profesional de nivel superior".
- Resolución CFE N° 296/16 Aprueba la modificación del "PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE INICIAL PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL".
- Resolución 297/16 y Anexos – Modifica el Plan de estudios establecido por la Resolución CFE N° 63/08, aprueba el Perfil Profesional de "Docente de Educación Técnico Profesional de nivel secundario" y aprueba el Plan de estudios "Profesorado de educación secundaria de la modalidad técnico profesional en concurrencia con título de base". Corresponde al expediente N° 58052298849/17.
- Resolución CFE N° 305/16 Aprueba el Programa Federal "Unidades Integrales de la Educación Técnico Profesional".
- Resolución N° 736/07 Plan de Fortalecimiento, Constitución y Estatuto Consejo Consultivo Técnico. Dirección de Educación Superior. DGCyE. La Plata, marzo de 2007.

- Resolución N° 3892/10: Adhesión Jurisdiccional al Programa Nacional de Formación Docente Inicial para la Educación Técnico Profesional. La Plata, 2010.
- Resolución N° 50/2013 y Anexo: Ampliación Diseño curricular del Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en la especialidad Administración y Gestión. La Plata, 2013.
- Resolución RESFC-2017-1646-E-GDEBA-DGCYE “Bases para la Organización de la oferta formativa para la Educación Técnico Profesional de nivel superior.
- Resolución RESFC-2018-5247-GDEBA-DGCYE y Anexo I aprueba el Diseño curricular del Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en concurrencia con título de Base.
- Resolución RESFC-2019-1547-GDEBA-DGCYE “conformación Dirección de Educación Superior de Formación Técnica”
- Resolución RESOL-2018-1324-GDEBA-SSSEDGCYE Aprobar el Marco Conceptual, las pautas de presentación y de reconocimiento, autorización, evaluación y monitoreo para los proyectos de educación a distancia con origen en la jurisdicción y/o en otra, a implementarse en la provincia de Buenos Aires.
- Resolución RESOL-2017-316-E-GDEBA-SSSEDGCYE “Presentación de Proyectos de Educación a Distancia”

Disposición 350/20: GDEBA-DPETPDGCYE: "Apertura Nuevas Tecnicaturas / Especialidades / Cambio de Orientación"

◦ **Normativa específica de la Gestión Privada**

- Ley N 14.498 Renovación de matrícula. Disponible en:
<http://abc.gob.ar/diegep/sites/default/files/l14498.pdf>.
- Decreto N 552/2012 Reglamentación de la educación de gestión privada en la ley 13.688. Disponible en: http://abc.gob.ar/diegep/sites/default/files/decreto_552_12.pdf.
- Resolución N 294/18 Trámite de Apertura de establecimientos educativos de gestión privada. Disponible en: http://abc.gob.ar/diegep/sites/default/files/05816-23924592017_resolucion_tramite_de_aperturas_diegep_0.pdf.
- Disposición N° 193/91 Cobertura de cargos docentes Provisorios. Disponible en: <http://abc.gob.ar/diegep/disposici%C3%B3n-19391>.
- Disposición N° 19/93 Licencias con y sin aporte estatal. Disponible en: <http://abc.gob.ar/diegep/1993>.
- Disposición N° 1000/2011 Pautas para la confección de movimientos de liquidación del aporte

estatal. Disponible en: <http://abc.gob.ar/diegep/100011>.

- Disposición N° 201/2010 Aprueba condiciones edilicias para los establecimientos educativos de los distintos niveles y modalidades en la gestión privada. Deroga la disposición N° 659/99 (medidas de seguridad) Disponible en: <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/disposicion/2010/201/204154>

EJE 3- LAS PRÁCTICAS SUPERVISIVAS DE LA INSPECTORA Y EL INSPECTOR DE ENSEÑANZA

3-1. Las dimensiones: política, pedagógica, organizativa y comunicacional

3-1.1. Dimensión Política

La inspectora y el inspector de enseñanza como agentes estatales, como productores de conocimiento y como trabajadores de la educación. El rol del / la inspector/a en el desarrollo territorial de la política educativa. La toma de decisiones en el diseño y gestión de Planes, Programas y Proyectos en el marco de los lineamientos jurisdiccionales.

Diseño, implementación y evaluación del Proyecto Educativo de Supervisión en articulación con el proyecto estratégico regional y distrital, estableciendo metas a corto, mediano y largo plazo. La implicancia del trabajo territorial en pos de la justicia curricular y el enfoque de derechos. La mediación entre la macro y micro política institucional. La gestión intermedia, vinculación con autoridades de gestión territorial y de nivel central. La conformación de equipos de trabajo con los /las inspectores/as de niveles y modalidades.

La autoridad política. La democratización como principio y la articulación como estrategia. Estrategias para conducir, coordinar e integrar grupos de trabajo: la tarea, los/las colegas, el proyecto y la normativa. Promoción de la construcción y sostenimiento de espacios de concertación y acuerdo para la democratización de las prácticas institucionales y áulicas. La promoción de la participación organizada de la comunidad educativa. La promoción de la intersectorialidad. Proyectos de intervención, seguimiento de acciones y vinculación con la comunidad y otros ámbitos y actores. Redes y relaciones interinstitucionales y comunitarias como estrategias de alianza para el cumplimiento de los objetivos político-pedagógicos. Articulación de niveles, modalidades con el contexto socio productivo. La promoción de proyectos y prácticas de promoción cultural latinoamericanas y socioeducativas.

3-1.2. Dimensión administrativa organizacional

La tarea administrativa como sostén del trabajo institucional y pedagógico. La información en el proceso de la toma de decisiones. Construcción del aspecto público, sentido histórico. Uso de recursos de información disponibles, lectura, análisis y producción de indicadores de la región, del distrito y de las instituciones.

El/la inspector/a y la organización de la tarea: la agenda como registro de las secuencias de intervenciones para la toma de decisiones. Registro documental de la tarea supervisiva La normativa y legislación educativa como garante de derechos y como marco de referencia para las obligaciones. La supervisión de los estados administrativos escolares y su 16 orientación. La intervención del inspector/a en la organización de la POF y la POFA de las instituciones. Participación del supervisor en la resolución de conflictos. El enfoque investigativo en la supervisión educativa, la elaboración de informes. Los recursos legales, recursos jerárquicos en subsidio, pre sumarios y sumarios.

3-1.3. Dimensión Pedagógica

Centralidad de la enseñanza:

La centralidad de la enseñanza en la tarea del Inspector/a de Enseñanza para alcanzar una educación de calidad. La construcción de autoridad pedagógica del/la Inspector/a de Enseñanza. La supervisión en la implementación de las políticas universales para la mejora de las prácticas de enseñanza. La atención a la diversidad y heterogeneidad de las instituciones escolares. Monitoreo y evaluación de los procesos de contextualización y desarrollo curricular para el fortalecimiento de todas las trayectorias educativas. La práctica supervisiva para garantizar la implementación de los enfoques curriculares: los Proyectos Institucionales como herramientas para la construcción de acuerdos pedagógico-didácticos. El/la Inspector/a de Enseñanza como agente visibilizador de las buenas prácticas de enseñanza en red, zonas o distritos.

La articulación del/de la Inspector/a con los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa y sus Equipos Técnicos Regionales a los fines de relacionar a los/as docentes con las políticas y acciones de formación permanente.

Trayectorias educativas: El asesoramiento supervisivo de las prácticas de conducción y de enseñanza para favorecer la inclusión con aprendizaje, la permanencia y la terminalidad. El cuidado de las trayectorias educativas. La responsabilidad de los/las inspectores/as de enseñanza en la implementación de las políticas de cuidado en el distrito, el área y las instituciones. La continuidad pedagógica y las trayectorias educativas.

Equipos de trabajo: Diagnóstico Participativo, la planificación estratégico situacional y la evaluación como herramientas básicas en la conducción de la mejora escolar. El asesoramiento de la Inspectora y del Inspector de Enseñanza en la construcción del Proyecto Institucional y su supervisión. La formación política pedagógica de equipos de trabajo: trabajo colectivo y colaborativo para la construcción de indicadores de evaluación institucional. El asesoramiento en la planificación institucional para la organización de los tiempos y los espacios Orientaciones para el diseño y desarrollo de las prácticas de evaluación de los equipos docentes. Desarrollo de propuestas de seguimiento y monitoreo de las trayectorias educativas de los y las estudiantes: la lectura de datos de eficiencia interna para la intervención de los equipos de conducción en la toma de decisiones: calificación, acreditación y promoción.

3-1.4. Dimensión Comunicacional

Construcción de discursos en el marco de la ley. Los lineamientos jurisdiccionales y la perspectiva de derechos.

Capitalización de las tecnologías de la comunicación y la información para el sostenimiento y uso de redes. Asesoramiento, monitoreo y evaluación de las prácticas comunicacionales. La circulación de la información como estrategia de conducción. Formatos y canales formales. Contextualización. Las prácticas comunicacionales en los procesos de participación.

3-2. Las acciones (o los actos) de la supervisión

La democratización como principio y la articulación como estrategia. Las diferentes configuraciones del área de supervisión y de los equipos de trabajo. La visita a las instituciones educativas. Las visitas conjuntas como herramienta para una lectura integral de los procesos institucionales. Reuniones con: equipos de conducción, con equipos docentes, etc. Entrevistas. Recepción en sede de familias u otros actores de la comunidad educativa. Integración de jurados en pruebas de selección y concursos. Dispositivos de capacitación. Participación en Eventos: Actos, Ferias técnicas, eventos académicos, eventos comunitarios.

El rol del supervisor del nivel superior, su escenario de acción. Nuevos modelos de intervención: el supervisor como asesor, mediador, analizador, orientador, coordinador de equipos de trabajo, negociador, La facilitación en la tarea del trabajo con las escuelas coformadoras. El trabajo de articulación territorial con los sectores socio-productivos. Estrategias de intervención de la supervisión en las instituciones. La gestión intermedia, vinculación con autoridades de gestión territorial y de nivel central.

◦ Bibliografía

- Avelar M. (2016). Entrevista con Stephen J. Ball: Su contribución al análisis de las políticas educativa. Archivos Analíticos de Políticas Educativas, 24(24). Disponible en:

file:///D:/usuarios/alumno/descargas/2368-9297-1-PB.pdf

- Anijovich Rebeca (2016). Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Enseñar y aprender en la diversidad. Buenos Aires: Paidós. Colección voces de la educación. Caps. 1, 2, 4 y 6.

- Gvirtz Silvina y De Podestá Ma. Eugenia (Comps.) (2012). El rol del supervisor en la mejora escolar. Buenos Aires. Aique. Cap. 1

- Nicastro Sandra y Greco M. Beatriz (2012). Trayectorias y formación en el contexto educativo en Entre Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación. Rosario: Homo Sapiens, pp 23-39.

- Pascual Liliana (Dir.) (2013). La supervisión educativa en nuestro país: El trabajo del supervisor en cinco jurisdicciones. La educación en debate. Documentos de la DINIECE N° 12. Ministerio de Educación de la Nación. Disponible en: <http://repositorio.educacion.gov.ar:8080/dspace/bitstream/handle/123456789/109844/euca12.pdf?sequence=1>

- Puiggrós Adriana (2007). Carta a los inspectores en Cartas a los educadores del Siglo XXI. Buenos Aires: Galerna (Cap. XIII).
- Terigi Flavia (2010). Los sistemas nacionales de inspección y/o supervisión escolar. Revisión de literatura y análisis de casos. Buenos Aires: IIPE UNESCO. Cap. 1, pp. 7-18. Disponible en: https://www.chubut.edu.ar/concurso/material/concursos/Terigi_%20sistemas_nac._%20in%20speccion_%20supervision%20escolar.pdf

◦ **Bibliografía ampliatoria**

- Abad Sebastián y Cantarelli Mariana (2012). Un aporte al pensamiento ético-estatal en Habitar el Estado (Cap. II), pp 65-113. Buenos Aires: Hydra Editorial.
- Anijovich Rebeca y Cappelletti Graciela (2017). La evaluación como oportunidad. Buenos Aires: Paidós.
- Azzerboni Delia y Harf Ruth (2003). La comunicación y la información en las instituciones educativas en Conduciendo la escuela. Manual de gestión directiva y evaluación institucional. Buenos Aires: Noveduc, pp. 141 – 203.
- Connell Robert (2009). La justicia curricular. FLAPE. Buenos Aires: Laboratorio de Políticas Públicas (LPP)-CLACSO. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/lpp/20100324023229/10.pdf>
- Matus Carlos (2007). Pensar la planificación en Adios, Señor presidente. Remedios de Escalada: Universidad Nacional de Lanús (Cap 1., pp 21-71).

◦ **Documentos**

- DGCyE (2020) Orientaciones para la organización del ciclo lectivo. Serie / Documento de trabajo N° 1. La gobernabilidad del territorio educativo: la supervisión.

[https://bibliografiaeducacion.files.wordpress.com/2010/12/el-rol-de-supervisor-provinc](https://bibliografiaeducacion.files.wordpress.com/2010/12/el-rol-de-supervisor-provincialdgcye.pdf)
ialdgcye.pdf

- DGCyE (2014). Inspección General. Documento 3/14. La política educativa desde los informes de visita. [http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/docum](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/documentos/plan_jurisdiccional/libro_psicologia.pdf) entos/pl
an_jurisdiccional/libro_psicologia.pdf
- DGCyE (2013). Documento 2. Inclusión con continuidad pedagógica. Disponible en: [http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/docuemnt](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/docuemntos2013/libro_continuidad_pedagogica_especial_documento2..pdf) os20
13/libro_continuidad_pedagogica_especial_documento2..pdf

- DGCyE (2011). Subsecretaría de Educación. Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional. Dirección Provincial de Planeamiento. Disponible en:

<http://www.dirdocumentacion.net.ar/repo/modulos/buscador/documentos/uso-deinformacion-para-el-planeamiento-institucional%20pcia%20bsas.pdf>

- DGCyE (2010). Dirección de Planeamiento. La planificación desde un currículum prescriptivo. La Plata.

- DGCyE (2010). Subsecretaría de Educación. Comunicación Conjunta 1/10 – Diagnóstico participativo. <http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/comu>

[nicaciones/documentosdescarga/2010/comunicacion_conjunta_1_del_2010.pdf](http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/comunicaciones/documentosdescarga/2010/comunicacion_conjunta_1_del_2010.pdf)

- DGCyE (2010). Inspección General. Documento Autoridad y autoridad pedagógica. http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/documentos/autoridad_y_autoridad_%20pedagogica.pdf

- DGCyE (2010). El Inspector de Enseñanza a partir de la Ley de Educación Provincial.

<http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/documentos/inspector.pdf>

- Dirección de Educación Especial. La inclusión a voces. Documento de trabajo. Disponible en <https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-07/La%20Inclusion%20a%20Voces%20TES%20-%202021.pdf>



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11159463-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 19 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 5 INSPECTOR

ANEXO 5

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTORA/OR

INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA DE.....

EVALUACIÓN INFORME ESCRITO VISITA A ESCUELA

MOTIVO DE INTERVENCIÓN SUPERVISIVA

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN AL MOTIVO DE INTERVENCIÓN SUPERVISIVA • Selección de fuentes de información y su pertinencia con el motivo de la intervención. • Relaciones planteadas entre las fuentes seleccionadas y el motivo de intervención supervisiva. Puntaje máximo: 2 Puntaje obtenido	

2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN SITUADA: • Análisis de procesos institucionales en relación al motivo de intervención supervisiva. • Selección y jerarquización de las categorías de análisis sobre el motivo de intervención supervisiva. • Conclusión del proceso de análisis e interpretación para el abordaje de la intervención. Puntaje máximo: 3 Puntaje obtenido:	
2. PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN: • Explicitación de las propuestas de intervención supervisiva en consonancia con la política educativa vigente. • Orientaciones teórico/ conceptuales y prácticas que contribuyan a concretar la propuesta. • Previsiones de seguimiento, monitoreo y evaluación. Puntaje máximo: 3 Puntaje obtenido:	
3. ESTRUCTURA DEL DISCURSO: • Claridad en la organización y presentación de las ideas. • Estructuración sintáctica. • Vocabulario específico. • Ortografía, legibilidad y presentación Puntaje máximo: 2 Puntaje obtenido:	

CALIFICACIÓN OBTENIDA: Ítem 1.-.....

Ítem 2.-.....

Ítem 3.-.....

Ítem 4.-.....

Escala de Valoración:
0 a 4.99 Desaprobado
5 a 10 Aprobado

CALIFICACIÓN TOTAL:

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

FIRMA DEL ASPIRANTE:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.19 09:01:33 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.19 09:01:34 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11160196-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 19 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 6 INSPECTOR

ANEXO 6

EVALUACIÓN ENTREVISTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre.....

D.N.I. N°.....

Fecha:.....

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
<u>Reflexión sobre el ejercicio de la función como responsabilidad pública.</u> • Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Socio Comunitaria, Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional. • Fundamentación política pedagógica sustentada en hechos, datos y categorías de análisis.	

<u>Capacidad comunicacional</u> • Claridad, coherencia y pertinencia de la información. • Organización y presentación de conceptos e ideas. • Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función.	
Puntaje máximo: 10 Puntaje obtenido:	

* ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado /5 A 10 Aprobado

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.19 09:03:49 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.19 09:03:49 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11161129-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 19 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 7 INSPECTOR

ANEXO 7

EVALUACIÓN COLOQUIO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Terna N°:

ASPECTOS A CONSIDERAR		OBSERVACIONES
1.- <u>ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA</u> - Encuadre y análisis de la situación. - Fundamentación. - Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática planteada. - Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos. - Prácticas de intervención. - Diversidad y pertinencia de las propuestas. - Aporte al fortalecimiento de la trama institucional. - Posicionamiento sobre el ejercicio de la función. - Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.		
CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 5		

2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL - Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. - Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso. - Equilibrio en la participación. - Capacidad para incluir el aporte del otro.		
CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 5		
CALIFICACIÓN TOTAL:		

*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:.....

FIRMA DEL JURADO:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.19 09:06:52 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.19 09:06:52 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11162428-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 19 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 8 INSPECTOR

ANEXO 8

TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

Puntaje docente	Puntaje por conversión
Desde 0 a 269,99	7,00
270 a 275,99	7,05
276 a 281,99	7,10
282 a 287,99	7,15
288 a 293,99	7,20
294 a 299,99	7,25
300 a 305,99	7,30
306 a 311,99	7,35
312 a 317,99	7,40
318 a 323,99	7,45
324 a 329,99	7,50
330 a 335,99	7,55
336 a 341,99	7,60
342 a 347,99	7,65
348 a 353,99	7,70
354 a 359,99	7,75
360 a 365,99	7,80
366 a 371,99	7,85
372 a 377,99	7,90
378 a 383,99	7,95
384 a 389,99	8,00
390 a 395,99	8,05

Puntaje docente	Puntaje por conversión
450 a 455,99	8,55
456 a 461,99	8,60
462 a 467,99	8,65
468 a 473,99	8,70
474 a 479,99	8,75
480 a 485,99	8,80
486 a 491,99	8,85
492 a 497,99	8,90
498 a 503,99	8,95
504 a 509,99	9,00
510 a 515,99	9,05
516 a 521,99	9,10
522 a 527,99	9,15
528 a 533,99	9,20
534 a 539,99	9,25
540 a 545,99	9,30
546 a 551,99	9,35
552 a 557,99	9,40
558 a 563,99	9,45
564 a 569,99	9,50
570 a 575,99	9,55
576 a 581,99	9,60

396 a 401,99	8,10
402 a 407,99	8,15
408 a 413,99	8,20
414 a 419,99	8,25
420 a 425,99	8,30
426 a 431,99	8,35
432 a 437,99	8,40
438 a 443,99	8,45
444 a 449,99	8,50

582 a 587,99	9,65
588 a 593,99	9,70
594 a 599,99	9,75
600 a 605,99	9,80
606 a 611,99	9,85
612 a 617,99	9,90
618 a 623,99	9,95
624 o más	10,00

NOTA: El puntaje docente se utilizará aunque se encuentre recurrido. Si el docente no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.-

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
 Date: 2022.04.19 09:11:03 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
 Subdirectora
 Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
 Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
 serialNumber=CUIT 30715471511
 Date: 2022.04.19 09:11:04 -03'00'



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-12159987-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 26 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 9 INSPECTORA/OR

ANEXO 9

PLANILLA DE NOTIFICACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE INSPECTORA/OR

DATOS DEL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:.....

Tipo y número de documento:

Cargo/Mods/Hs.:.....

.....

Situación de revista:.....

Establecimiento: Distrito:.....

.

RESULTADOS OBTENIDOS:

INFORME VISITA ESCUELA:		(1)
COLOQUIO:		(2)
ENTREVISTA:		(3)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(4)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3, 4)		

Orden de mérito:

Lugar y fecha:.....

Comisión Evaluadora:

.....

.....

Notificación del/la docente - Fecha

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.26 13:27:52 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.26 13:27:52 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-11165070-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

Referencia: ANEXO 10 INSPECTOR

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Abril de 2022

ANEXO 10
ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....
PLANILLA RESUMEN

REGIÓN:
FECHA:
DISTRITO:

Nº de orden	APELLIDO Y NOMBRE	DOC Nº	SITUACIÓN DE REVISTA						CALIFICACIÓN FINAL		CONVER. PUNTAJE	PROMEDIO	OBSERVACIONES
			TIT	PROV	CON FUNC. TRANS	CARGO/ MOD / HS	ESC.	DISTRITO	COLO-QUIO	ENTRE-VISTA			

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.19 09:18:53 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.19 09:18:54 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-12161775-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 26 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 11 - INSPECTORA/OR

ANEXO 11

**PLANILLA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS
DE INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL**

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA A
LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

NIVEL / MODALIDAD A SUPERVISAR:

CARGO A CUBRIR:

CARÁCTER: Provisional/Suplente.....

DISTRITO:

REGIÓN:.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura.....

CORRESPONDE a la/el docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito).....

.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL / SUPLENTE reemplazado.....
.....DNI N°.....

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Dirección..... informa que corresponde la asignación de funciones a la/el docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE:

DNI N°.....

CARGO/ MÓD. / HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR:.....

ESTABLECIMIENTO:.....DISTRITO:.....

CARGO/S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE.....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas.....

El/ladocente quedará relevado de las funciones de.....

..... titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Decreto 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se procede a comunicarlo a esa Dirección de Inspección General a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....
Lugar y Fecha

.....
Director/ra de Inspección General

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.26 13:34:12 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente) Dirección
General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.26 13:34:12 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-12170867-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 26 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 12 INSPECTORA/OR

ANEXO 12

PLANILLA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad de.....a los.....días del mes de..... de 20....., se hace presente convocada/o por la Dirección de Inspección General el/a Sr./a:.....
DNI N°:.....que se desempeña en el cargo de.....
titular de N° del Distrito de.....y que integra el listado de aspirantes aprobados para cubrir el cargo de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión correspondiente al Nivel/Modalidad ocupando el lugar..... del mismo.

Se propone a la/el docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de Inspectora/or de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión del Nivel / Modalidad del Distrito.....con extensión.....
Región:.....que se halla descubierto por.....

El/a Sr /a manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejando constancia de que la aceptación implica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente para el cargo.

De conformidad con el Art. 75 inc. 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04 el/a Sr./asolicita se releve a dicha función, el cargo, módulos y/u horas cátedra que a continuación se detallan:

.....
.....
.....

Firma del/la Docente

Director/ra de Inspección General

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.26 14:10:40 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.26 14:10:40 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número: IF-2022-12171657-GDEBA-SDCDYPSDGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 26 de Abril de 2022

Referencia: ANEXO 13 INSPECTORA/OR

ANEXO 13

INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES

A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

Jefatura de Región..... solicita a la Dirección de Inspección General el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias de la/el Inspectora/or a partir del..... de..... de 20..... a la/el docente D.N.I. N°..... quien fuera asignada/o por Disposición N° de fecha.....

La causa de limitación es:

La norma en la cual se fundamenta es:.....

EL/LA DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO, HS./C. Y/O MÓDULOS.....

DE LA..... N°..... DEL DISTRITO DE.....

Lugar y fecha:.....

Firma del/la Inspector/ra Jefe Regional

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.26 14:14:30 -03'00'

Marcela Alejandra Birocho
Subdirectora
Subdirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección (Docente)
Dirección General de Cultura y Educación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.26 14:14:30 -03'00'